y siete mil cien pesetas. Monte número 338, del Catálogo de Montes; nombre, Dehesa Carrales»; localización, «Cuesta

Los Llagos».

Las proposiciones se podrán presentar con veinticuatro horas de antelación durante los días hábiles en la oficina Secretaría de esta Junta, sita en Bezana, y dentro de las horas de diez a catorce

Para esta subasta regirán el pliego de condiciones aprobado por esta Junta, sita en Bezana, así como las señaladas por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, las cuales se encuentran en citada Secretaría.

Fianza provisional: 5 por 100 del precio de tasación.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio

de la adjudicación.

Los licitadores deberán presentar declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias que seña-lan los artículos 4 y 5 del vigente Regla-mento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ....., de ...... años de edad natural de ......, provincia de ......, con resi-

dencia en ....., lo cual acredita con ..... en relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núme-ro ....., de fecha ....., ofrece por el apro-vechamiento que se dice la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica.)

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra, a los diez hábiles de la pri-mera, en las mismas condiciones.

Bezana a 18 de diciembre de 1978.—El Presidente, Clemente Martínez Fernán-dez.—13.756-C.

# OTROS ANUNCIOS

# PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asuntos Sindicales

ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS DE CAMARAS AGRARIAS PROVINCIALES

cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los etectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y, a las doce treinta horas del día 26 del mes de diciembre de 1978, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Funcionarios de Cámaras Agrarias Provinciales ciales», cuyos ambitos territorial y provincial, son: Nacional. Funcionarios integrados en las escalas a extinguir del Instituto de Relaciones Agrarias, con destino en las Cámaras Agrarias Provinciales, siendo los firmantes del acta de constitución don Ramón Cascales, don Rafael Benavente, don Ladislao Rueda, don Ricardo Ventura y don Luis Lucia. y don Luis Luzán.

# MINISTERIO DE HACIENDA

# Administraciones de Aduanas.

## ALICANTE

Desconocido el paradero del propietario del «Ford» matricula 8983YZ75 (F), inculpado en el expediente F. R. L.I.T.A., número 93/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Impotición Temporal de Automóviles, aprobato de por Descrito 1914/1964 de de de la propieta de la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra del la contra de la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra de la contra del la contra da por Decreto 1814/1964, de 30 de junio. da por Becreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenerse de Adunas. nanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación

de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indi-cado plazo de quince días o el de condo-nación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el

artículo 19 de la Ley, siguiéndose proce-dimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días,

Alicante, 12 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).

15.298-E.

Desconocido el paradero del propietario del «Ford», matrícula HZL-348 (GB), inculpado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 92/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de seis mil (6.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de impertación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º visto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe re-curso económico-administrtivo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condo-nación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento proce-

senandas en el vigente neglamento processal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la san-ción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 12 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).

Desconocido el paradero de Edouard Sánchez, inculpado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 1.293/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley

caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o de condona-ción ante el Tribunal Económico-Admi-nistrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959. La falta de pago dará lugar a la dación

La falta de pago dara lugar a la dacion del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 12 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).

Desconocido el paradero de Christel Desconocio el paraciero de Christ el Zappe, presunto inculpado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 1.697/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al rebiente entrarior. vehículo extranjero clase automóvil turisveniculo extranjero ciase automovil turismo, marca «Volkswagen», matricula K-KZ-378 (D), intervenido en fecha 23 de noviembre de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que plazo de quince días al objeto de que plegue por escrito la que estimo convenido. plazo de quince dias al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho quedando de manifiesto el expediente.
Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones

o pruebas practicadas.

Alicante, 12 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).

Desconocido el paradero de Roy J. Buskell, inculpado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 537/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con

lo previsto en el artículo 15 de la Ley y caso 2º del artículo 341 bis) de las Orde-nanzas de Aduanas. Dicha sanción deberá hacerse efectiva

en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condo-nación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación La faita de pago dara lugar a la dacton del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la snción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 12 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.294-E.

Desconocido el paradero de Anthony Desconocido el paradero de Anthony Toner, inculpado en el expediente R. F., L.I.T A., número 685/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas por uso indebido del expresado résimen de importación temporal de acuergimen de importación temporal, de acuer-do con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación

de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condo-nación ante el Tribunal Económico-Admi-nistrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959. La falta de pago dará lugar a la dación

La landa de pago dara lugar a la dacion del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos pagadados la destino destinos establedos. de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago. Alicante, 12 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).

15.293-E.

Desconocido el paradero de Hans Trebing, inculpado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 1.303/78, que se le sigue en esta Aduna por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal de acuerdo con por uso indebido del expresado regimen de importación temporal de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva

en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación

de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública su-basta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 12 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.292-E

Desconocido el paradero de Wolfgang Graf, inculpado en el expediente F. R., L.I.T.A. número 485/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de seis mil (6.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal de acuerdo con de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación

de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condo-nación ante el Tribunal Económico-Admi-nistrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento proce-

sal de 26 de noviembre de 1959. La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública su-basta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose proce-dimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 12 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15 291-E

Desconocido el paradero de Albert G. Gaffney, presunto inculpado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 1.700/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil furgoneta. marca «Bedford», matrícufurgoneta, marca Bedford, matricu-la: NHJ-151-F (GB), intervenido en fecha la: NHJ-151-F (GB), intervenido en fecha 22 de noviembre de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 911 de la Ley de dispuesto en el attituto si, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 12 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). Alicante,

Desconocido el paradero de Eugenio Toebosch, inculpado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 246/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de pesetas cien mil (100.000) por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artícu-lo 15 de la Ley y caso 2.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación

de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 12 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).

15.289-E.

Desconocido el paradero del propietario de la caravana «Sprite», matricula FLM-579-C (GB) inculpado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 221/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automoviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponente una sanción de nueve mil imponerle una sanción de nueve 109.000) pesetas por uso indebido del ex-presado régimen de importación tempo-ral, de acuerdo con lo previsto en el ar-tículo 17 de la Ley y caso 4.º del ar-tículo 341 bis) de las Ordenanazas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico - administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince dias o el de condo-nación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento proce-

sal de 26 de noviembre de 1959. La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose proce-dimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción debera darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días,

Alicante, 12 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).

Desconocido el paradero del propietario del «Renault R.5», matrícula 7161-WWN-77 (F), inculpado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 174/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley

caso 4.º del artículo 341 bis) de las y caso 4.º del articulo Ordenanazas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico - administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indi-cado plazo de quince días o el de condo-nación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento proce-

sal de 26 de noviembre de 1959. La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública su-basta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose proce-dimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto

de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 12 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible). 15.287-E.

Desconocido el paradero del propietario del «Opel», matricula 04-09-VB (NL), inculpado en el expediente F. R., L.I.T.A., número 125/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Impor-Aduana por infraccion a la Ley de Impor-tación Temporal de Automóviles, aproba-da por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de nueve mil (9,000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince dias, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico - administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condo-nación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento proce-

sentadas en el vigente Regiamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la canción deberá darso al vehículo al sun considerado. sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de los destinos senalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante. 12 de diciembre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).

15.286-E.

# Tribunales de Contrabando MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Francisco Rey Barquero. Concepción Lázaro y Green Lee, en ignorado paradero, inculpados en el expediente número 346/77, instruido por descubrimiento de droga, mercancía valorada en 218.500 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando. do, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción come-tida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la adver-tencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día si-guiente al de su publicación, recurso de

súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya se-sión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el precedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio

Madrid, 20 de diciembre de 1978.-El Secretario del Tribunal.-15.823-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administra-tivo, se notifica a Orfelina Clavijo, señor Iván y Carmen Rivera (esposa del anterior), en ignorado paradero, inculpados en el expediente número 91/78, instruido por aprehensión de marihuana, mercancía poi aprenension de marindana, inercancia valorada en 100.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Ple-no de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, re-curso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiendoseles por medio del presente redicto de cuanto, en relación con el procedimiento sanciona-dor, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contra-bando de 16 de julio de 1964. Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Se-

cretario del Tribunal -15.824-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Roberto Cáceres y a Elba Rosa Guzmán Zamorano, en ignorado paradero, inculpados en el expediente número 92/78, instruido por aprehensión de un automóvil «Audi», mercancía valorada en 100.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del ar-tículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción co-metida como de mayor cuantía y, por tan-to, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día si-guiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presi-dente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal par i ver y fallar el citado expediente, a cui a sey danar el citado expediente, a cuya se-sión podrán concurrir asistidos o repre-sentados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastarte con arreglo a Derecho, advirtiéndo des por medio del presente edicto de cu nto, en relación con el procedimiento s nciona-dor, se determina en los artículos 79 y si-guientes de la vigente Ley de Contraban-

do de 16 de julio de 1964. Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.-15.825-E.

# **MINISTERIO** DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

# Instituto Nacional de Urbanización

Información pública de la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras necesarias para la con-ducción abastecimiento de aguas y desa-gües del Poligono Industrial de Huesca

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros er su reunión del día 29 de ju-nio de 1978 la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecu-ción de las obras necesarias para la con-ducción abastecimiento de aguas y desa-gue del Polígono Industrial de Huesca, a de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se som t. a información pública, durante un plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por dichas obras, a los efectos de subsanar posibles exprese que efectos de subsanar posibles expreses que se hayan padecido al relacionarlos en cumplimiento de lo previsto en el artícu-lo 56 del Reglamento de la citada Ley, de 26 de abril de 1957.

Los interesados podrán dirioir en el pla-zo expresado, ante este Organismo o en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Huesca, plaza de Cervantes, 3, 1.º, la oportuna reclamación, a los solos efectos de subsanar errores.

Es de significar que la ocupación de los bienes y derechos citados se reputará urgente, a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación For-

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Número de finca	Super- ficie m <sup>2</sup>	Titular			
12 a y b	960	D. Manuel Sanz Agui- lé.			
15 a	600	D. Tomás López López.			
22 <b>a</b>	100	D. Lucas Garcés Abar-			
23 24	480 620	ca. D. Martín Elfán Otal. D. Francisco Arcano Gil.			
24 a	<b>66</b> 8	D. Francisco Arcano Gil.			
25	228	D. Tomás López López.			
26 a	444	D. Manuel Nadal Fer- nández.			
27 a	1.300	D. Martín Esguit Claver.			
27 B.	1.300				

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Director-Gerente, José María García Perrote.—8.422-A.

# Comisarías de Aguas

## EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente

Nombre del peticionario: Don Santiago Riau Roca, con domicilio en Mequinenza (Zaragoza)

Representante en Zaragoza. Don Victorino Zorraquino Lozano, calle don Jai-

Cantidad de agua que se pide: 5,25 litros por segundo (caudal continuo).

Corriente, de donde ha de derivarse: Río

Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Mequinenza (Zaragoza). Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del pre-sente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspona las obras que trata de ejcutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la peti-ción que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo,

que será suscrita por los mismos. Zaragoza, 10 de noviembre de 1978.—El Comisario-Jefe, José I. Bodega.—4.225-D.

### **GUADALQUIVIR**

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Luis Gálvez Navarro, representado por la Cá-mara Agraria de Lopera (Jaén). Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 220 litros

por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río

Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Lopera (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núme-ro 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposi-ciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del dia en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incom-patibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en com-

petencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días entes fijado nudiendo esistiva el acto to antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 16 de noviembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Die-go P. Fidalgo Bravo.—4.258-D.

#### NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Benjamín Gómez Fernández.

Clase de aprovechamiento: Usos domés-

Cantidad de agua que se pide: 0,05 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río

Milladoiro. Término municipal en que radicarán las obras: Carballeda de Avia (Orense)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 23, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 30 de noviembre de 1978.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—4.380-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Lazcano Uranga.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Guerra-Aundi.

Término municipal en que radicarán las obras: Azpeitia (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-guiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en las oficias de esta Comisaria de Aguas, sita en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguna más en competencia

con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos,

Oviedo, 5 de diciembre de 1973.-El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris.-

4.381-D

# **MINISTERIO** DE EDUCACION Y CIENCIA

# Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

### Facultad de Medicina

Cumplimentado el artículo 3.º, Orden e 2 de agosto de 1938, se hace pública de 2 de agosto de 1938, se hace la incoación en esta Facultad del expadiente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Esther Recalde Uriz, por extravío del que

le fue expedido en 17 de enero de 1973. Lo que se pone en conocimiento de per-sonas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 13 de diciembre de 1978.—Miguel Fernández.—13.502-C.

Cumplimentando el artículo 3.º, Orden 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña Angela Blanco Perrín, por extravío del que le fue expedido en 12 de diciembre de 1970

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que for-

mular reclamación acerca de dicho título. Madrid, 13 de diciembre de 1978.—Mi-guel Fernández.—13.537-C.

Cumplimentando el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Enfermera de doña Andrea Gar-cía García, por extravio del que le fue expedido en 22 de diciembre de 1952. Lo que se pone en conocimiento de per-

sonas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título. Madrid, 20 de diciembre de 1978.—Mi-

guel Fernández.-13.546-C.

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

# Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/ 1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la Siguiente linea eléctrica: Referencia: Sección 3.º SA/ap. 12.977/

Peticionario: «Empresa Nacional Hidro-eléctrica del Ribagorzana». Finalidad: Línea de transporte de ener-gía eléctrica a 25 KV., derivación a centro transformador número 3.330, «José Prat Puig», y su centro de transforma-ción, ubicada en las calles Roma y Alella,

cuya finalidad es viviendas en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 317 metros de tendido subterráneo (entrada y salida).

Características: El centro de transformación tendrá una potencia de 400 KVA. y su relación de transformación de 25.000/

380-220 V.

Presupuesto: 1.217.500 pesetas

Procedencia de los materiales: Nacional.

solicita autorización administrativa Se y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona

Barcelona, 29 de noviembre de 1978.-El Delegado provincial.—7.265-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/ 1966, d) fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de

la siguiente línea eléctrica: Referencia: Sección 3.ª SA/mp. 12.979/

1978.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».
Finalidad: Linea de transporte de energía eléctrica a 25 KV; derivación a
C. T. número 7.434, «Marlober, S. A.»,
y su centro de transformación, ubicada
en las calles San Gabriel y Sierra Montsech, cuya finalidad es viviendas en el
término municipal de Esplugas de Llobreget provincia de Barcelona La longibregat, provincia de Barcelona. La longi-tud de la línea es de 21 metros de tendido subterráneo (entrada y salida).

Características: El centro de transformación tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/ 380-220 V

Presupuesto: 235.860 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacio-

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en con-

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 29 de noviembre de 1978 — El Delegado provincial.—7.264-7.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/ 1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 12.978/78. Sección 3.ª SA/MP. Peticionario: «Empresa Nacional Hidro-eléctrica del Ribagorzana».

eléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.; derivación de centro transformador número. 7.467, «Juan Roviralta Matéu», y su centro de transformación, ubicada en Vía Trajana, cuya finalidad es industria en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de seis metros de tendido subterráneo (entrada metros de tendido subterráneo (entrada y salida)
Características: El centro de transforma-

ción tendrá una potencia de 400 KVA. y su relación de transformación de 25.000/

Presupuesto: 218.076 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre-

sentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalisimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 29 de noviembre de 1978.-El Delegado provincial.-7.263-7.

# **MINISTERIO** DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

# Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Declaración de innecesariedad de inmuebles

El Consejo de Administración de RENFE. en el uso de las facultades que le con-fiere el artículo 27 de su Estatuto, apro-bado por Decreto de 23 de julio de 1964, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Parcela de terreno urbano, sita en término municipal de Beasain (Guipúzcoa), paraje Kaskardi, al lado izquierdo y frente, a los kilómetros 580/001,5 al 580/090 del ferrocarril de Madrid a Irún. Tiene una superficie de 1.071,28 metros cuadra-

una superficie de 1.071,28 metros cuadrados, presenta forma de polígono irregular, con los siguientes linderos:
Norte, río Oria y José Celaya Mendiola; Sur, RENFE; Este, José Celaya Mendiola y antigua carretera de Beasain a Alsasua, y Oeste, RENFE.
Según los antecedentes obrantes en RENFE, forma parte de una parcela expropiada en 1865 a don José Aguilera por la «Sociedad General de Crédito Moviliario Español» y diligenciada con el número 84 en el expediente instruído al efecto. efecto.

Parcela de terreno urbano, sita en el término municipal de Alcantarilla (Murcia), perteneciente a la estación del ferrocarril denominada Alcantarilla-Cam-poamor. Tiene una superficie de 17.058 metros cuadrados, presentando forma irregular alargada de Norte a Sur, con los siguientes linderos:

Norte, terrenos de RENFE; Sur, terrenos de RENFE y propiedad particular;
Este, Ayuntamiento y propiedad particular, y Oeste, Juan González Cuenca,
Ayuntamiento y otros.
RENFE carece de antecedentes respecto

a la adquisición originaria de este terreno por la antigua Compañía del ferrocarril.

Parcela de terreno urbano, sita en el término municipal de Vigo (Pontevedra), paraje Canadelo Bajo, al lado derecho y frente, a los kilómetros 1/515 y 1/553 del clausurado ramal ferroviario al puerto de Vigo. Tiene una superficie de 421,81 me-

Vigo. Tiene una superficie de 421,81 metros cuadrados, presenta forma sensiblemente rectangular, y linda:

Norte, «Promociones Construcciones Vigo, S. A.»; Sur, RENFE; Este, «Metalúrgica, S. A.», y Oeste, calle Callao.

Forma parte de una finca expropiada en 1896 por la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo a doña Francisca Alonso Ramírez, designada con el número 58 en el expediente instruido al efecto.

Parcela de terreno urbano, sita en término municipal de Sevilla, paraje Fuente del Arzobispo (actual Pinaflores), al lado izquierdo, frente a los kilómetros 2/450 y 2/544, trayecto entre las estaciones de San Jerónimo y Santa Justa, del ferrocarril de San Jerónimo a Cádiz. Tiene una superficie de 2.747 metros cuadrados y presenta forma irregular, con los siguientes linderos: los siguientes linderos:

Norte, «Inmobiliaria Cobasa, S. A.»; Sur,

RENFE; Este, carretera de Miraflores, y Oeste, «Inmobiliaria Cobasa, S. A.», y calle en construcción.

Forma parte de una finca expropiada en 1862 por la Compañía del Ferrocarril de Sevilla a Cádiz a don José de Bargas, Marqués, viudo de Paterna del Campo.

Parcela de terreno urbano, sita en el término municipal de Valls (Tarragona), al lado derecho de la estación y frente a los kilómetros 5/922 a 5/974 del ferrocarril de Picamoixons a Roda de Bará. Tiene una superficie de 1.121 metros cuadrados y presenta forma trapezoidal, con

los siguientes linderos: Norte, terrenos de RENFE; Sur, calle del Ferrocarril; Este, terrenos de RENFE, prolongación calle del Porvenir, y Oeste, terrenos de RENFE.

Parcela de terreno urbano, sita en el término municipal de Valls (Tarragona). al lado derecho de la estación y frente al lado derecho de la estación y frente a los kilómetros 5/986 y 6/037 del ferro-carril de Picamoixons a Roda de Bará. Tiene una superficie de 1.892,35 metros cuadrados, presentando forma rectangu-lar, con los siguientes linderos: Norte, terrenos de RENFE; Sur, calle del Ferrocarril; Este, terrenos de RENFE, y Oeste, terrenos de RENFE (prolonga-ción calle del Porvenir)

ción calle del Porvenir).

Parcela de terreno urbano, sita en el término municipal de Valls (Tarragona), al lado derecho de la estación y frente a los kilómetros 6/037 a 6/057 del ferro-carril de Picamoixons a Roda de Bará. Tiene una superficie de 890 metros cua-drados, presentando forma rectangular, con los siguientes linderos:

Norte, terrenos de RENFE; Sur del Ferrocarril; Este, terrenos de RENFE, y Oeste, terrenos de RENFE.

La primera parcela forma parte de dos fincas expropiadas hacia 1880 por la primitiva Compañía concesionaria del fe-Pablo Roca y Radón.

Las dos siguientes parcelas forman parte de una finca expropiada en 1879 por

la antigua Compañía concesionaria del ferrocarril a don Francisco Martín y Jané.

Parcela de terreno rústico, sita en el término municipal de Cullera (Valencia), partida Alboraya, ubicada al lado izquierdo y frente a los kilómetros 25/600 a 25/698 del tramo clausurado del ferrocarril de Silla a Cullera. Tiene una superfície de 6.240 metros cuadrados, presenta forma rectangular y los siguientes senta forma rectangular, y los siguientes

Norte, Miguel Riberos y Luis Ibáñez; Sur, Josefa Carbó y Rosa Gómez; Este, Juan Gómez y Rosa Gómez, y Oeste, Mi-guel Riberos y Rafael Salas. RENFE carece de antecedentes relativos

a la adquisición originaria de esta parce-

la para el ferrocarril.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 y en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, al exclusivvo objeto de que los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera citar el derecho de reversión que pudiera corresponderles mediante instancia diri-gida al excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes y Comuni-caciones, acompañada de la documenta-ción que acredite fehacientemente la expropiación origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del in-mueble objeto de reversión, todo ello den-tro del plazo de un mes, contado a par-

tir de la fecha de su publicación. Madrid, 21 de diciembre de 1978.—Por orden, el Director general, José Luis San-

tiago de Merás.-7.416-11.

### BANCO CENTRAL, S. A.

### Dividendo activo complementario

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 40 de los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo activo complementario, número 96, por los beneficios del ejercicio de 1978, con arreglo al siguiente detalle:

	Nominal	Impuesto	Líquido
A las acciones en circulación comprendidas entre los números 1 al 52.688.292		4,417	25,031

El expresado dividendo se hará efectivo contra presentación de los correspondientes extractos de inscripción, a partir del día 2 de enero próximo, en las oficinas centrales en todas las sucursales y agencias de la Entidad.

# Madrid, 28 de diciembre de 1978.—El Secretario general, Juan Bule Hombre.—7.458-12.

### BANCO DE FOMENTO, S. A.

BONOS DE CAJA, EMISION 1 DE JULIO DE 1975

#### Pago de cupón

A partir del día 1 de enero de 1979 esta Entidad hará efectivo el cupón número 7 de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

Interés cupón semestral ...... Impuesto rentas capital, 15 por 100.

Líquido a percibir por cupón. 42,50

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, 94 y 96, Madrid), así como en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 27 de diciembre de 1978.-El Se

cretario general.-7.435-12,

# BANCO DE FOMENTO, S. A.

BONOS DE CAJA, EMISION 1 DE JULIO DE 1976

# Pago de cupón

A partir del día 1 de enero de 1979 esta Entidad hará efectivo el cupón número 5 de los bonos de caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

Pesetas

Interés cupón semestral ..... . 50,00 Impuesto rentas capital, 15 por 100.

Líquido a percibir por cupón. 42,50

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, 94 y 96, Madrid), así como en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 27 de diciembre de 1978.-El Secretario general -7.436-12.

## BANCO URQUIJO, S. A.

Emisión de bonos de Caja simples, de 29 de noviembre de 1978

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de 17 de julio de 1951, se anuncia la ampliación del volu-men de esta emisión de bonos de Caja de 4.000.000.000 de pesetas a 7.500.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 3.500.000.000 de pesetas nominales, representadas por 3.500.000 bonos de Caja, al portador; de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno, numerados correlativamente del 4.000.001 al 7.500.000, ambos inclusive, emitidos a la par, en las mismas condiciones de tipo de interés, plazo y forma de amortización y demás reflejadas en el anuncio oficial de la emisión, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de noviembre de 1978 y diario «ABC», de Madrid, de la misma fecha.

La ampliación ha sido autorizada por el Banco de España, siguiéndose en la suscripción y adjudicación de los títulos los requisitos establecidos en el Real Decreto de 10 de julio de 1978.

Madrid, 28 de diciembre de 1978. — El Consejero - Secretario en funciones. —

7.448-5.

### BANCO PASTOR

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley del 24 de enero de 1928, se hallan incursos en presunción de abandono, y de no ejercitarse la oportuna reclamación, en el plazo de tres me-ses, pasarán a propiedad del Estado los depósitos de efectivo siguientes:

Sucursal de La Coruña, O. P.: José Rama Bouzas, 626,80; José Rego y Orosa, 19,30; Andrés Rodríguez Azpura, 66,45; Angela Alonso Miranda, 14.613,40; Manuela Alonso Ramos, 287,95; Julio Alvedro Naya, 4.151,80; Víctor Allegue Díaz, 111.001,50; Antonio Ares Maseda, 6.181,30; María Ares Soriano, 28,00; Manuel Constantino Ares Soto, 115,95; José Babio Méndez, 1.714,75; Cándido Balado Pérez, 138,15; Verdima Baraeal Rúa, 9.529,55; Francisco Barro Cabeiro, 22.703,95; Manuel Beiro, 36,05; Paulino Bello Pérez, 683,15; Anto-36,05; Paulino Bello Pérez, 683,15; Antonio Bello Ponte, 69,30; Constantina Benítez Magadán, 11.174,50; José Pouza Fernández, 24,914,20; José Bouza Permuy, 723,95; María Cagigao Ares, 5.679,95; José y Andrés Canosa Calco, 4.567,15; Manuela Canosa Concheiro, 155,75; Francisco Cañas Zapata, 860,15; José Cao Vieites, 6.632,50; José Castineiras Pravio, 6.798,85; Daniel Castro Guardado, 2.461,25; Consuelo Ceregido Pontón, 20.985,60; Gcnzalo Concha Mialles, 195,25; José Antonio Conchado Castro, 554,40; Celso Ccnejo y Fariña, 28,00; Salvador Diaz Freire, 31.376,45; chado Castro, 554,40; Čelso Ccnejo y Fariña, 28,00; Salvador Diaz Freire, 31.376,45; Antonio Díaz López, 18.261,60; Herminda Díaz López, 158,35; María Díaz Rodríguez, 155,60; Eduardo Diéguez Rodríguez, 1.109,85; Rogelio Fariña Morlán, 67.852,65; Pilar Fernández Cid, 15.183,79; Jaime Fernández García, 1.893,95; Antonia Fernández Iglesias, 4.776,90; Encarnación Fernández Insúa, 562,25; Eligia Fernández López, 82,50; Manuel Fernández Taboada, 25.180,95; Carmen Ferreiro Calviño, 1.097,90; María Formoso Pena, 12.453,55; Manuel Franco Castro, 138,25; Vicente Franco Díaz, 706,90; Adelina García So-Franco Díaz, 706,90; Adelina García So-Franco Diaz, 706,90; Adellia Garcia Sumoza, 13.613,30; Eduardo González Meirama, 12.258,40; Antonio Goyanes Diaz, 53.959,05; Maria Luisa Janeiro, 28,00; Encina López Domínguez, 48.842,35; Luis cina López Domínguez, 48.842,35; Luis López Domínguez, 48.846,50; Aurora López López, 1.353,35; Antonio López Sánchez,

781,85; Vicenta Llinares Seguí, 34,00; Antonio Matilla, 3,033,25; Angela Monterrubio Ramos, 12,622,55; José Mosquera Vaes, 1,450,75; José Orro García, 126,45; Jesús Oseira Bouza, 328,65; Aurelia Otero, 153,10; Jesús Porta, 157,45; Teresa Porta, 1.536,30; Balbina Porto Souto, 13,20; Vicente Rego y Rego, 5.387,90; Carlor Rey Loureiro, 217,35; Antonio Rodríguez Alvarez, 7.495,15; Alfonso Rodríguez Campelo, 230,80; Alejandro Rodríguez Fernández, 146,65; José Antonio Sánchez Ponte, 903,45; Pedro Sanda Camino, 6.611,1.; José Sanmartin Galán, 140,35; Josefa Seijas Rios, 2.185,55; Engracia Souto Martínez, 355,10; Genoveva Taibo Porto, 92,55; Teresa Torrente Pazos, 1,082,65; José Vázquez Hospido, 3,588,60; José Vieito Ferreiro, 2.199,50; Honorinda Vigo Varela, 518,20; Antonio Zas Figueroa, 1.702,10; José Zas Figueroa, 1.702,20; Juana Zas Figueroa, 1.702,20.

Zas Figueroa, 1.702,10; José Zas Figueroa, 1.702,20; Juana Zas Figueroa, 1.702,20. Sucursal de El Ferrol, O. P.: Sofia Carrera Carmoega, 1.935,50; Claudia Luquero Fernández, 478,55; Panificadora Ferrolana, 376,00; Dolores Quiroga Vázquez, 1.159,30; Mariano Vega Quintián, 184,50; Adolfo López Vizoso, 2.664,30; Arturo Martínez Martínez, 694,20; Luis Folgar Nebril, 1.098,00; Carolina López Díaz, 610,00; Ramiro López y López, 667,00; Angel López Rodríguez, 144,00; Rogelio Paleo Garcia, 477,00; Manuela Piñeiro Lamas, 200,00; Luis Pita da Veiga y Mesía, 836,00; Manuela Saavedra Mauriz, 904,00; Manuel Saavedra Velo, 432,00; Manuel Suárez Garrido, 252,00.

rez Garrido, 252,00. Sucursal de Mellid: Manuel García Suárez, 1.378,30; Secundino Mato Parrado, 990,80; José Núñez Ramos, 1.978,30; Ricar-

do Quintas Salgado, 940,80.
Sucursal de Mugía: Luis o Julio Diz Lastres, 9.900,37; Gervasio González Barrientos, 1.373,25; Roberto Pereira Casti-

Friettos, 1,373,25; Roberto Pereira Casti-meira, 3,337,80.

Sucursal de Carballo: Constantino Cas-tro García, 1.806,30; Ramón Fondo Morei-ra, 449,50; Manuel Valiñas Peleteiro, ra, 449 1.519.70.

Sucursal de Pontedeume: José Abeledo Amado, 174,85; Antonio Barro Vellón, 170,80; José Castro Vázquez, 1.092,95; Juan Fernández Vila, 2.674,00; Bernardo

Zabala Ayerbe, 244,50.

Zabala Ayerbe, 244,50.

Sucursal de Santa Marta de Ortigueira:

José Rego Fernández, 1.088,30; Antonio

Rey Santeiro, 896,30; José M. Rodríguez

Luaces, 110,30; Guillermo Yáñez Patiño,

Sucursal de Padrón: Ramón Freire Calvo, 235,73; Ramón Lesende Scmoza, 167,35; vo, 235,73; Ramón Lesende S.moza, 167,35; José López Berdeal, 180,50; Maria, Jesusa y Carmen Rodríguez Somoza; 1.361,30; Manuela Suárez Rodríguez, 2.132,30; José Boullón, 900,95; Ramón González Iglesias, 12.773,19; Juan Méndez Rodríguez, 3.017,98. Sucursal de Puebla del Caramiñal: Ventura Hermo Fernández, 26.233,00. Sucursal de Noya: Manuel Astray Giao, 1.058,95; Juan Berias Saborido, 588,00; Isidro o María García Dubert, 223,60: Fernando González Gómez, 787,65; Domingo

Isidro o María García Dubert, 223,60: Fernando González Gómez, 787,65; Domingo Martínez Tobío, 422,90; Juan Navarro Montero, 50,45; Dolores Portals Figueiras, 10,15; Dominga Rodríguez Cernadas, 151,05; Jesús Moledo García, 2,764,40; Leandro Paradela Varela, 160,50; José García Casais, 939,95; Vicente García López, 3,517,70; Juan Lago Cantariño, 11.187,25; Carmen Tuñas Blanco, 2,664,10.

Sucursal de Vimianzo: Mercedes Albores Castiñeira, 381,00; Mariano Barreira

res Castiñeira, 381,00; Mariano Barreira Pose, 9.292,00; Josefa o Generosa Caama-

Pose, 9.292,00; Josefa o Generosa Caamaño, 6.436,00; José Pazos, 598,00; María Sotc Pérez, 828,00.

Sucursal de Lugo, O. P.: Pablo Baliarda Elgaire, 498,50; Remedios Díaz, 294,30; Manuel Freire Otero, 1.464,40; Fundiciones de Lugo, 111,10; Manuel González Torrón, 113,80; Rosendo Guizán Ares, 134,60; Dolores Hernández, Vda. de Amor, 184,80; Hijos de Juan Leiras, 444,30; Carmen Pardo Pérez, 133,30; Francisco Pérez, Parajus, do Pérez, 139,30; Francisco Pérez Parajua, 124,40; Manuel Sobrado Castro. 21,95; José Manuel Arias Flores. 473,85; Maria Luisa Darriba Teijeiro, 413,20; José López Fernández, 222,50; Antonio Mosquera, 119,30; Alfonso Rey Ordax —menor—, 461,55; José Saavedra Freire, 180,00; María Soledad Varela, 169,55; José Varela Fernández, 332,30; Benigno Varela Prado, 232,15; Carolina Vázquez López, 75,30.
Sucursal de Vivero: Secundino Martínez Martínez, 2.625,05; José Martínez Peña, 1.071,94; Ramón Pernas Geada, 2.306,20; José Manuel Rodríguez Rubiños, 25,522,80; Manuel Sacido Cal, 74,30; Sociedad de Instrucción, 171,33.
Sucursal de Monforte de Lemos: Victorino Fernández Quevedro, 1.744,00; María

Sucursal de Monforte de Lemos: Victorino Fernández Quevedro, 1.744,00; María Lebrón Sevilla, 5.248,00; José Pérez López, 521,00; Pilar Salgado de Arriba, 2.739,00. Sucursal de Mondoñedo: José Basanta Gavín, 288,70; Consuelo Calzada Caserio, 286,00; Pedro Martínez Barreiro, 4.956,30. Sucursal de Villalba: Carmen López Varela, 286,80; Jesús Varela Novo, 1.127,15; Juan Vázquez, 909,20. Sucursal de Ribadeo: María Blanco Fernández, 3.546,10; Pedro García Rodríguez, 628,25; César García Sánchez, 3.489,55; Florencio González Díaz, 1.985,60;

3.489,55; Florencio González Díaz, 1.985,60; Eladio Martínez, 13.005,10; Agustín Menéndez González, 116,80; Jesús Varela

nendez Gonzalez, 116,80; Jesús Varela Novo, 398,95; Carmen Losada Villar, 153,00; Josefa Pérez Martínez, 19,506,00. Sucursal de Chantada: Ramona Carro Fernández, 90,30; Francisco Domínguez Fernández, 1.853,00; Dolores Fernández Aguiar, 3.129,10; María Lemos Gómez, 2.113,25; Antonio Rodríguez López, 162,70; Francisco Ledo Ledo, 30,00; José Regueira Vila, 180,50; Gumersindo Sánchez Arias, 4.550,70.

4.550.70.

Sucursal de Orense, O. P.: Manuel Rodríguez Fernández, 950,80; Isidro Delgado Vázquez, 150,20; Plácido Brea García, 27.239,50; Pedro Conde Cadavid, 2.492,75; José Delgado Salgado, 19.185,00; Arturo Fernández Cerreda, 118,30; José Fernández Cortés, 186,30; Cesáreo Giráldez Diéguez, 178,09; Junta Provincial de Ganaderos, 41.083,30; Manuel López Pérez, 1.607,80; Leopoldo Marquina Osorio, 105,80; Manuel Moure Aragón, 27,70; Baltasar Novoa Suárez, 21,45; Armando Pereira Pérez, 6.151,30; Lucas Sierra Cid, 1.329,80; José Sueiro García, 366,10; José y Alfonso Vázquez Cid, 303,93; Antonio Seoane Alonso, 43,30; José M. Seoane Fernández, 68,30; Dolores Seoane Rodríguez, 205,30; Tomasa Sousa González, 341,30; Francisco Varela Rodríguez, 256,30; Dolores Alonso Nieves, 1.953,00; Lisardo Delgado Salgado, 23.135,00; Ricardo Fernández Fernández, 1.038; Manuel Losada González, 1.052; Manica Managaria Alexania. Sucursal de Orense, O. P.: Manuel Ro-1.038; Manuel Losada González, 1.052; María Montero Reza, 1.962,00; Antonio Ro-dríguez Díaz, 332,00; Manuel Sierra Rodriguez Diaz, 332,00; Manuel Sierra Rodríguez, 1.392,00.
Sucursal de Carballino: Ayuntamiento de Carballino, 1.897,30; Alfonso Cerviño González, 1.831,40.
Sucursal de Ribadavia: Paulino Valiñas

Alvarez, 7.062.

Alvarez, 7.062.

Sucursal de Verín: Compañía Vasco
Aragonesa, 1,30; Artemia y Antonio Rodríguez, 91.498,52; Benito Alonso Castro,
13.591,00; Josefa Paz Paz, 972,00.

Sucursal de Rúa Petín: Adolfo Rey Pé-

rez, 5.820,30.

Sucursal de Celanova: Aurora Fernández Domínguez, 2.252,30; Lisardo Rodríguez Pérez, 1.462,30; Fausto Pacheco Igle-1.354,00; Teresa Rodríguez Suárez, sias, 8.813.00.

Sucursal de Pontevedra, O. P.: Pedro Jesús Azurza y Oscoz, 940,75; Carmen Cancela Porto, 11,75; Alvaro Carballál Portela, 4.044,90; Julio Piay Malvar, 6.425,20; Riestra y Cía., 5.559,65; Manuel Argibay Mosquera, 97,05; Manuel Abal, 113,69; Benito Balboa Silva, 2.933,15; Gloria Carrasco Calderón, 9.353,35; Cándido Esperón Quintáns, 1.888,50; Domingo Fuentes Blanco, 335,95; Manuel González González, 30.364,05; Rosa Otero Castro, 1.479,70; Carmen Pichel Márquez, 69,70; Camilo Tourón Gestido, 1.162,30.

Sucursal de Vigo, O. P.: José Díez rernández, 359,00; Eusebio Fernández Alonso, 471,15; Antonio Fernández Rey, 10.106,20; Antonio González Alonso, 48,30; Sucursal de Pontevedra, O. P.: Pedro

10.106,20; Antonio González Alonso, 48,30; Herederos de José Andújar Cepa, 10.438,35;

Manuel Pazos Araujo, 13.392,30; Camilo R. Rodríguez, 397,30; Manuel Rodríguez Lorenzo, 310,50; José Fernández Dávila, 112,80; María Martínez Barros, 3.286,65; Francisco Rivero Alves, 1.275,40; Jesús Va-

Francisco Hivero Alves, 1.275,40; Jesus Valiño, 112,70.
Sucursal de La Estrada: Carmen Ribadulla Cortés, 1.015,70; Ramona Riveira Iglesias, 420,10; Maria Amigo Barcala, 7.406,00; Maximino Constenla Fariña, 189,00; Manuela Rodríguez Lorenzo, 2.179,00; Manuel Sanmartín Somoza, 238,00; Manuel Villar Parama, 955,00.
Sucursal de Puentarares, Domingo Soto.

Sucursal de Puenteareas: Domingo Soto

Rodríguez, 1.008,05.
Sucursal de Madrid, O. P.: José Carlos
Fuster Rodríguez, 148,91; Valentín Cesáreo González, 1.498,51; María Amalia
Martín Alba, 144,90; Adela Murcia Fernández, 533,36.

La Coruña, 28 de diciembre de 1978.-13.781-C.

# BANCO DE SANTANDER

# (Fundado en 1857)

### Dividendo activo

A partir del día 2 de enero próximo este Banco pagará un dividendo comple-mentario por los beneficios del presente ejercicio, que para cada acción—cuyo nominal es de 250 pesetas— será del siguiente importe:

Para las acciones números 1 al 53.115.000: Rendimiento integro, 20 pesetas; retención, 3 pesetas; importe

líquido. 17 pesetas. Para las acciones números 53.115.001 al 61.967.500: Rendimiento integro, 2,41 pesetas; retención, 0,36 pesetas; importe líquido, 2,05 pesetas.

Dicho rendimiento íntegro se ajusta a la limitación legal existente en orden a la asignación de dividendos bancarios. Cuando el perceptor de este dividendo sea persona física que no tenga su residencia habitual en territorio español, el importe l'avide a percibir será el resulimporte líquido a percibir será el resultante de deducir del rendimiento íntegro la cantidad que proceda según la escala del artículo 28-1 de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Expresadas retenciones se efectúan en concepto de pago a cuenta del impues-to que en su caso corresponda a las personas físicas o jurídicas y, por tanto, podrán ser recuperables por los accionis-tas en los supuestos establecidos por la

Santander, 14 de diciembre de 1978.— El Presidente del Consejo de Administra-ción, Emilio Botín.—13.629-C.

# CAJA DE AHORROS DE TORRENTE

### Convocatoria asamblea general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, se convoca a los miembros de la asamblea general de la Caja a la reunión que, en sesión extraordinaria, tendrá lugar el día 14 de enero de 1979, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, a las once treinta horas, en segunda, en el salón de actos de la Entidad, situado en la plaza del Obispo Benlloch, 6, de Torrente, con arreglo al siguiente

## Orden del dia

1.º Elección de tres Vocales del Consejo de Administración, dos en representación de impositores y uno en representación de personalidades, para cubrir vacantes producidas en el mismo.

2.º Acuerdo sobre aprobación del acta

de la sesión.

Torrente, 16 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.-4.485-D.

### **EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS** EL CARRASCAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Explotaciones Agropecuarias El Carrascal, S. A.», se convoca a los seño-res accionistas a la Junta general crdinares accionistas a la Junta general crdina-ria, y a continuación extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Goya, número 47, tercero, de Madrid, día 23 de enero de 1979, y a las cuatro treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente en el mismo lugar y hora, y con arreglo a los siguien-tes órdenes del día:

### Junta general ordinaria

Primero.-Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio al día 31 de di-ciembre de 1977 y gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978 y ruegos y preguntas.

# Junta general extraordinaria

Análisis de la situación planteada en relación con el contrato de 19 de mayo de 1977, intervenido por Agente de Cambio y Bolsa, y adopción de los acuerdos que procedan y ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.669-C.

### COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BIENES RAICES, S. A

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Compañía Internacional de Bienes Raíces, S. A.», se convoca a los seño-res accionistas a la Junta general ordinaria y a continuación extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Goya, número 47, tercero, de Madrid, día 23 de enero de 1979, y a las diez ho-ras de su mañana, en primera convocato-ria, y en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora, y con arreglo a los siguientes órdenes del día:

# Junta general ordinaria

Primero.-Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio al día 31 de di-ciembre de 1977 y gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de

1978 y ruegos y preguntas.

# Junta general extraordinaria

Análisis de la situación planteada en relación con el contrato de 19 de mayo de 1977, intervenido por Agente de Cambio y Bolsa, y adopción de los acuerdos que procedan y ruegos y preguntas.

sidente del Consejo de Administración.—13.670-C. Madrid, 26 de diciembre de 1978.-El Pre-

# ABASTECIMIENTOS EL CARRASCAL, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Abastecimientos El Carrascal, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, y a continuación extraordinaria, calle de Goya, número 47, tercero, de Macalle de drid, día 23 de enero de 1979, y a la una treinta horas de su mañana, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora y con arreglo a los siguientes órdenes del día:

# Junta general ordinaria

Primero - Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio al día 31 de diciembre de 1977 y gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978 y ruegos y preguntas.

# Junta general extraordinaria

Análisis de la situación planteada en relación con el contrato de 19 de mayo de 1977, intervenido por Agente de Cambio y Bolsa, y adopción de los acuerdos que procedan y ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.-13 672-C.

#### FYCA. S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administra-ción de «FYCA, S. A.», se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, y a continuación extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Goya, número 47, tercero, de Madrid, día 23 de enero de 1979, y a las seis horas, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, y con arreglo a los siguientes órdenes del día:

### Junta general ordinaria

Primero.-Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio al día 31 de diciembre de 1977 y gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978 y, ruegos y preguntas.

### Junta general extraordinaria

Análisis de la situación planteada en relación con el contrato de 19 de mayo de 1977, intervenido por Agente de Cambio y Bolsa, y adopción de los acuerdos que procedan y ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración. 13.673-C

# CLUB DE TENIS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Club de Tenis, S. A.», se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, y a continuación extraor-dinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Goya, número 47, tercero, de Madrid, día 23 de enero de 1979, y a las siete treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, y con arreglo a los siguientes órdenes del día:

# Junta general ordinaria

Primero.-Aprobación, si procede. de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio al día 31 de diciembre de 1977 y gestión del Consejo de Administración.

Segundo.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1978 y ruegos y preguntas.

# Junta general extraordinaria

Análisis de la situación planteada en relación con el contrato de 19 de mayo de 1977, intervenido por Agente de Cam-

bio y Bolsa, y adopción de los acuerdos que procedan y ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—
13.674-C.

# ZARDOYA OTIS, S. A.

Convocatoria de Asamblea general de obligacionistas, emisión marzo 1978

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 125 de la vigente Ley de Socie-

dades Anónimas, se convoca a los tene-dores de obligaciones de esta Sociedad, emisión marzo 1978, a Asamblea general emision marzo 1978, a Asambiea general de obligacionistas, en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social (plaza del Liceo, s/n., Parque Conde de Orgaz, Madrid), a las doce horas del día 19 de enero de 1979, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación en su caso, de la gestión del Comisario nombrado en

la escritura de emisión.
2. Confirmación del Comisario-Presidente del Sindicato designado o nombramiento del que deba sustituirle.

3. Ratificación o modificación del Re-

glamento del Sindicato de Obligacionistas. 4. Ruegos y preguntas.

Para hacer uso del derecho de asistencia será preciso acreditar la posesión de los títulos con anticipación a la fecha

de la convocatoria.

A tal efecto, los asistentes habrán de asistir a la Asamblea provistos de la correspondiente tarjeta de admisión, expedida por la Entidad bancaria en que se hubiese acreditado el depósito del targo de la convenión de tulo obligación, o bien depositando los mismos en el domicilio de la Entidad emisora con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la segunda Asamblea.

Los tenedores de obligaciones podrán delegar su representación en otra persona física, aunque ésta no sea obligacionista.

Son válidas para esta segunda convo-catoria las delegaciones efectuadas para

la primera en la que no se logró quórum.
Queda revocada la convocatoria segunda para el día 14 de enero de 1979, con-

vocándose por el presente anuncio para el día 19 de enero de 1979.

Madrid, 21 de diciembre de 1978.—El Comisario-Presidente, Javier de San Pío Sierra.-13.791-C.

# AHORRO Y RENTA, S. A.

### Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión del 11 de los corrientes, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 18 de enero de 1979, a las once de la ma-nana, en primera convocatoria. y el día 19, a la misma hora, en segunda, si a ollo hubiera lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- Disolución de la Sociedad. Designación de la Comisión Liquidadera
- 3. Aprobación del acta.

Podrán asistir los titulares de las acciones depositadas debidamente con días ciones depositadas debidamente con dias de antelación, proveyéndose de la co-rrespondiente tarjeta de asistencia, sien-do delegado este derecho de forma legal. Madrid, 29 de diciembre de 1978—Ramón Jordán de Urries, Presidente.-13.790-C.

# INSTITUTO DE CIENCIAS NEUROLOGICAS, S. A.

El Consejo de Administración del «Instituto de Ciencias Neurológicas, S. A... ha tomado el acuerdo de convocar Junta general de accionistas extraordinaria, a celebrar el próximo día 23 de enero de 1979, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve treinta horas en segunda convocatoria, en su domicilio social, avenida del Valle, número 21, con el siguiente orden del día:

- Informe sobre la situación de la Sociedad.
  - 2. Renuncia del Consejo de Adminis-

tración y nombramiento de nuevo Conseio.

- Ampliación de capital y modificación
- del artículo 9.º de los Estatutos sociales.
  4. Propuesta de modificación de los artículos números 18 y 21 de los Estatutos sociales.
  - 5. Ruegos v preguntas.

Madrid, 29 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio de la Peña González.—13.782-C.

#### ZELTIA, S. A.

### Ampliación de capital

En uso de las facultades conferidas por la Junta general extraordinaria de acciola Junta general extraordinaria de accio-nistas, celebrada el día 24 de junio de 1975, que autorizó al Consejo de Adminis-tración de la Sociedad para, al amparo de lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Régimen Juridico de Sociedades Anónimas, elevar el capital social hasta un 50 por 100 más del nominal existente, 545 600 posetas durante un place de 545.625.000 pesetas, durante un plazo de cinco años, el Consejo de Administración, en reunión celebrada el día 29 de noviembre de 1978, acordó ampliar el capital social en 100.875.000 pesetas y proceder a la emisión y puesta en circulación de 100.875 acciones nominativas, numeradas del 545.626 al 646.500, ambas inclusive, de 1.000 pesetas nominales cada una, con arreglo a las siguientes condiciones:

La suscripción se efectuará con prima del 90 por 100, o sea, 1.900 pesetas por

ma del 90 por 100, o sea, 1.900 pesetas por cada acción nueva.

2.ª El derecho preferente de suscripción podrán ejercitarlo los señores accionistas mediante el estampillado de los títulos correspondientes, durante el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, y a razón de 185 acciones nuevas por cada 1.000 antiguas, o correspondientes fracciones de les que por cada 1.000 antiguas, o correspondientes fracciones de les que por rrespondientes fracciones, de las que posean, teniendo en cuenta que las características y derechos de los nuevos títulos son analogos a los de todas las acciones que se hallan en circulación. 3.ª El pago del importe total del valor

nominal y prima de emisión (1.900 pese-tas por acción suscrita) se realizará en la Caja social y momento de la suscrip-

ción, siempre dentro del plazo señalado.

4.ª Si los accionistas no hubieran hecho uso del derecho preferente de suscripción que la Ley les concede o de transmisión del mismo, en el tiempo fijado, se entenderá que renuncian a aquél y los títulos no suscritos quedarán a disposi-ción del Consejo de Administración, para darles la aplicación que juzgue más conveniente

Porriño, 26 de diciembre de 1978. — El Presidente del Consejo de Administración, José Fernández López. -7.446-5.

# ESTARTA Y ECENARRO, S. A.

# Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión celebrada al efecto, acordó el pago de un dividendo activo, complementario del ejercicio 1977, de:

22,40 pesetas (veintidos pesetas cuarenta céntimos) líquidas, a cada una de las acciones números 1/728.006.

11,20 pesetas (once pesetas veinte céntimos) líquidas, a cada una de las acciones números 728.007/1.092.009.

A partir del día 26 de diciembre de 1978. Operación domiciliada en el «Banco Gui-puzcoano, S. A.», de San Sebastián, y a través de cualquiera de sus oficinas, contra cupon número 72,

Elgóibar, 23 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.

573.001 a 574.000

### ASLAND, S. A.

Obligaciones hipotecarias, convertibles en acciones, emisión 11 de diciembre 1967-«Asland Asociada, S. A.»

Pago cupón: A partir del día 31 del actual se hará efectivo el pago del cu-pón número 22 de las obligaciones de dicha emisión, a razón de 31,25 pesetas líquidas por cupón, después de deduci dos los impuestos correspondientes.

Amortización títulos: Realizado el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó el sorteo correspondiente al año actual para la mortización de 95.000 obligaciones de la referida emi-sión, han resultado amortizadas las siguientes:

Numeración		Nume	ración
Del	Al	Del	A1
2.001	3.000	165.001	166.000
3.001	4.000	169.001	170.000
9.001	10.000	170.001	171.000
24.001	25.000	172.001	173.000
25.001	26.000	180.001	181.000
37.001	38.000	181.001	182.000
40.001	41.000	182.001	183.000
41.001	42.000	184.001	185.000
42.001	43.000	186.001	187.000
43.001	44.000	191.001	192.000
51.001	52.000	192.001	193.000
57.001	58.000	194.001	195.000
72.001	73.000	196.001	197.000
75.001	76.000	197.001	198.000
79.001	80.000	200.001	201.000
80.001	81.000	204.001	205.000
81.001	82.000	212.001	213.000
83.001	84.000	221.001	222.000
84.001	85,000	222.001	223.000
86.001	87,000	225.001	226.000
88.001	89,000	227.001	228.000
89.001	90,000	230.001	231.000
90.001	91,000	233.001	234.000
92.001	93,000	235.001	236.000
94.001	95.000	237.001	238 000
95.001	96.000	239.001	240.000
98.001	99.000	241.001	242.000
99.001	100.000	243.001	244.000
109.001	110.000	250.001	251.000
116.001	117.000	254.001	255.000
117.001	118.000	258.001	259.000
118.001	119.000	261.001	262.000
124.001	125.000	263.001	264.000
125.001	126.000	264.001	265.000
126.001	127.000	265.001	266.000
137.001	138.000	268.001	269.000
138.001	139.000	269.001	270.000
139.001	140.000	271.001	272.000
144.001	145.000	272.001	273.000
145.001	146.000	275.001	276.000
147.001	148.000	277.001	278.000
149.001	150.000	279.001	280.000
150.001 152.001 153.001 155:001 159.001 164.001	151.000 153.000 154.000 156.000 160.000 165.000	280.001 289.001 291.001 293.001 299.001	281.000 290.000 292.000 294.000 300.000

Se recuerda a los señores tenedores de dichas obligaciones amortizadas que, de acuerdo con las condiciones de la emisión, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán ejercitar el derecho de conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad. El tipo de conversión es el cambio medio de cotización en la Bolsa de Barcelona en los seis meses naturales anteriores, con una baja de 19 enteros. Según certificado expedido por la Junta Sindical. Se recuerda a los señores tenedores de con una baja de 19 enteros. Segun cer-tificado expedido por la Junta Sindical, el cambio medio en el período junio-noviembre del corriente año es de 122,39 por 100, el cual queda reducido a 103,39 por 100 después de aplicada la referida rebaja.

La conversión se realizará sobre la base de dividir el valor nominal de la totalidad de las obligaciones que cada tenedor desee convertir por el precio de la ac-ción al cambio antes expresado, o sea 516,95 pesetas. Por la fracción sobrante podrá suscribirse una acción más. Las diferencias que por tal motivo se pro-duzcan serán satisfechas en efectivo por los interesados. Las acciones que se entreguen en el canje participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de

enero de 1979.

Las obligaciones que no deseen hacer uso del derecho de conversión serán reembolsadas a la par, a partir del día 31 del actual, debiendo llevar adherido el cupón número 23 y siguientes.

Todas estas operaciones podrán realizarse en las oficinas de la Sociedad, en Barcelona, calle de Córcega, número 325, y en Madrid, calle Orense, número 6, y en cualquiera de las siguientes Entidades bancarias: des bancarias:

Banco Español de Crédito. Banco Hispano Americano. Banco de Vizcaya. Banco Urquijo. Banco Central.
Banco Popular Español.
Cajas de Ahorros Confederadas.
Y en todas sus sucursales y agencias.

Barcelona, 15 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—7.457-5.

### FINANVER, S. A.

A los efectos previstos en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anó-nimas, artículos 153 y 166, se publican los siguientes acuerdos adoptados en Junta general extraordinaria universal de ac-cionistas de esta Sociedad, de fecha 26 de diciembre de 1978:

1.º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.º Aprobar el balance final de liqui-dación, cerrado al día de la fecha y que a continuación se detalla:

	Pesetas
Activo:	<del></del>
Cartera de valores	143.559.212,50 9.196,00 722.715,64
Total Activo	144.291.124,14
Pasivo:	
CapitalCuenta Regularización Ley	100.000,00
50/77	11.278.114.86
Accionistas	132.913.009,28
Total Pasivo	144.291.124,14

3.º No procede abrir período de liqui-dación por hacerse cesión global del patrimonio a los accionistas, no existiendo otros acreedores.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.—Abel Saez de la Fuente.—7.450-5.

# HISPANO-FRANCESA DE ENERGIA NUCLEAR, S. A.

(HIFRENSA)

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Emisión 27 de enero de 1971

Realizado el día 20 de diciembre de 1978 el sorteo correspondiente al año 1979 1978 el sorteo correspondiente al año 1979 para la amortización de 141.424 obligaciones, emitidas por esta Sociedad, según escritura de 20 de enero de 1971, ante el Notario de esta ciudad don Enrique Gabarró Samsó, con asistencia del Comisario don Ignacio Barjáu Civil, han resultado emertizados los siguientes números. tado amortizados los siguientes números:

1	a 1.000	573.001	a 574.000
1.001	2.000	581.001	582.00 <b>0</b>
7.001	8.000	582,001	5 <b>83</b> .00 <b>0</b>
8.001	9.000	587.001	588.000
9.001	10.000	600.001	601.000
10.001	11.000	615.001	616.00 <b>0</b>
11.001	12.000	616.001	617.000
30.001	31.000	631.001	632.000
31.001	32.000	635.001	636.000
32.001	33.000	636.001	637.000
40.001	41.000	637.001	638.000
46.001	47.000	645.001	646.000
56.001	57.000	653.001	654.000
61.001	62.000	683.001	684.000
73.001	74.000	685.001	686.000
97.001	98.000	689.001	690,000
122.001	123.000	699.001	700.000
140.001	141.000	704.001	705.000
141.001	142.000	705.001	706.000
143.001	144.000	707.001	708,000
162.001	163.000	722.001	723.000
<b>163.001</b>	164.000	736.001	737.000
181.001	182.000	737.001	738.000
182.001	183,000	739.001	740.000
183.001	184.000	753.001	754.000
203.001	204.000	754.001	755.000
209.001	210.000	764.001	765.000
227.001	228.000	769.001	770.000
231.001	232.000	770.001	771.000
232.001	233.000	772.001	773.000
247.001	248.000	773.001	774.000
250.001	251.000	781.001	782.000
259.001	260.000	798.001	799.000
262.001	263.000	801.001	802.000
290.001	291.000	806.001	807.000
291.001	292.000	807.001	808.000
292.001	293.000	810.001	811.000
354.001	355.000	814.001	815.000
255.001	356.000	820.001	821.000
357.001	358.000	821.001	822.000
358.001	359.000	822,001	823.000
372.001	373,000	827.001	828.000
392.001		832.001	833.000
396.001	393.000	836.001	837.000
397.001	397.000 398.000	837.001	838.000
399.001	400.000	839.001	840.000
427.001	428,000	842.001	843.000
428.001	429.000	877.001	878.000
429.001	430.000	879.001	880.000
430.001	431.000	885,001	868.000
439.001	440.000	886.001	887.000
443.001	444.000	887.001	888.000
469.001	470.000	906.001	907.000
488.001	488.424	908.001	909.000
489.001		911.001	912.000
493.001	490,000 494,000	918.001	919,000
494.001	495.000	919.001	920.000
496.001		920.001	921.000
	497.000		922.000
497.001	498.000	921.001	926.000
499.001	500.000	925.001	927.000
509.001	510.000	926.001 931.001	932.000
517.001	518.000	002.00-	
518.001	519.000	940.001	941.000
523.001	524.000	942.001	943.000
524.001	525.000	953.001	954,000
530.001	531.000	963.001	964.000
534.001	535.000	968.001	969.000
561.001	562.000	970.001	971.000
562.001	563.000	978.001	979,000
563.001	564,000	979.001	980.000
565.001	566.000 I	992.001	993.000
•			_

1.000

- 1

A partir del día 27 del próximo mes de enero se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón número 17 y siguientes, a razón de 1.000 pesetas por título, que podrá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad (calle Tuset, 20-24, 4.º piso, Barcelona) y en las siguientes Entidades:

Banco Atlántico, Banca Catalana, Banco Condal, Crédit Lyonnais, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Huesca, Banco Central, Banco Industrial de Cataluña, Banca March, Banco Mercantil de Manresa, Banco de Santander, Société Générale de Banque, Banco Urquijo, en sus sucursa-les y agencias, así como en la Confede-ración Española de Cajas de Ahorros y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros:

Barcelona. 27 de diciembre de 1978.-El Consejero-Delegado.-13.773-C.

# HISPANO-FRANCESA DE ENERGIA NUCLEAR, S. A. (HIFRENSA)

# AMORTIZACION DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

# Emisión enero de 1973

Realizado el día 20 de diciembre de 1978 el sorteo correspondientes al año 1979 para la amortización de 11.438 obligaciopara la amortización de 11.438 obligación nes de la serie A y 57.190 de la serie B, emitidas por esta Sociedad según escritura de 17 de enero de 1973, ante el Notario de esta ciudad don Enrique Gabarró Samsó, con asistencia del Comisario don Ignacio Barjáu Civil, han resultado amor-tizados los siguientes números de cada serie:

### Serie A

		_	
301	a 400	92.001	a 92.100
401	50 <b>0</b>	92.101	92,200
1.101	1.200	93.001	93,100
		93.201	93,300
1.201	1.300		
1.301	1.400	96.501	96.60 <b>0</b>
2.501	2.600	96.601	96.700
3.801	3.900	96,701	96.800
4.001	4.100	111.001	111.100
		113.901	
4.501	4.600		114.000
5.701	5.800	116.801	116.900
6.401	6.438	117.601	117.700
7.401	7.500	125.601	125.700
7.701	7.800	127.301	127.400
8.001	8.100	130.301	130.400
9.001	9.100	132.601	132.700
9.801	9.900	133.301	133.400
10.001	10.100	134.801	134,900
12.501	12,600	135.001	135,100
13.301	13.400	135.501	135.600
	15.100	135.601	135.700
15.001			
15.201 <sup>-</sup>	15.300	135.701	135.800
15.301	15.400	135.801	135.90 <b>0</b>
19.501	19. <b>600</b> .	137.001	137.100
20.501	20,600	137.101	137.200
20.801	20.900	137.201	137.300
21.501	21.600	138.101	138.200
21.601	21.700	138,301	138.400
25,001	25.100	138.801	138.900
27.801	27.900	150.801	150.90 <b>0</b>
28.301	28,400	153.301	153.400
29.001	29.100	154,401	154.500
29.601	29.700	156.801	156.900
30,301	30.400	157,401	157.500
30.601	30.700	159.701	159.80 <b>0</b>
32.401	32.500	162,001	162.100
32.501	32.600	162.401	162,500
32,601	32.700	163.301	163,400
34.101	34.200	164.501	164,600
36.401	36.500	165.901	166.000
36.501	36.600	166.201	166.300
37.601	37.700	167.301	167.40 <b>0</b>
39.901	40.000	170.001	170.100
40.701	40.800	172.901	173,000
44.401	44.500	175.901	176,000
45.901	46,000	176.501	176.600
46.901	47.000		
	47.000	177.101	177.200
48.101	48.200	179.801	179.900
49.401	49.500	182.001	182.100
51.601	51.700	182.801	182.900
52.901	53.000	186.101	186.200
53.601	53.700	187.101	187.200
58.301	58.400	192.001	192.100
63.701	63.800	192.301	192.400
63.801	63.900	194.601	194.700
65.301	65.400	195.701	<b>195.800</b>
67.301	67.400	196.301	196.400
70.901	71.000	198.701	198.800
71,301	71.400		

## Serie B

Ber te B							
1.001	a	2.000	33.001	a	34.000		
9.001		10.000	34.001		35.000		
10.001		11.000	35.001		36.000		
11.001		12.000	159.001		160.000		
22.001		23.000	166.001		167.000		
26.001		27.000	235.001		236.000		
27.001		28.000	253.001		253.190		
28.001		29.000	292.001		293.000		
29.001		30.000	303.001		304.000		
30.001		31.000	326,001		327.000		
31.001		32.000	327.001		328.000		
32.001		33.000	341.001		342.000		

354.001	a	355.000	- 1	6	303.001	а	604.000	)
419.001		420.000	- 1	6	32.001		633.000	1
437.001		438.000	ı	6	390.001		691.000	)
439.001		440.000	- !	7	700.001		701.000	)
440.001		441.000		7	781.001		782.000	)
446.001		447.000	- 1	7	787.001		788.000	1
466.001		467.000	- 1	8	326.001		827.000	)
480.001		481.000	- 1	8	343.001		844.000	)
542.001		543.000	- 1	8	346.001		847.000	)
543.001		544.000	- 1	8	352.001		853.000	)
544.001		545.000		8	386.001		887.000	)
555.001		556.000		8	387.001		888.000	)
561.001		562.000		٠, ٤	905.001		906.000	)
563,001		564.000		ξ	32.001		933.000	)
564.001		565.000	1	9	966.001		967.000	)
594.001		595.000			980.001		981.000	)
598.001		599.000	1	Ş	988.001	•	989.000	)

A partir del día 23 del próximo mes de A partir del dia 23 del próximo mes de enero se procederá al reembolso de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón número 13 y siguientes, a razón de 10.000 pesetas por título, para la serie A, y de 1.000 pesetas por título, para la serie B.

El reembolso se hará efectivo en la Caja de la Sociedad (calle Tuset, números 20-24, 4.º piso, Barcelona) y en las siguientes Entidades:

Banco Atlántico, Banca Catalana, Banco Central, Banco Condal, Crédit Lyonnais, Banco Español de Crédito, Banco Exterior de España, Banco Hispano Americano, Banco Industrial de Cataluña, Banca March, Banca Mas Sardà, Banco Mercantil de Manresa, Banco de Santander, Société Générale de Banque, Banco Urrujio en sus Sucursales y Agencias Urquijo, en sus Sucursales y Agencias, así como en la Confederación Española de Cajas de Ahorros y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros.

Barcelona, 27 de diciembre de 1978.-El Consejero-Delegado.—13.774-C.

# NIXA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, que se celebrará en General Primo de Rivera, número 3 (Hotel Peninsular), el próximo día 18 de enero de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 19, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y acordar acerca del siguiente orden del acordar acerca del siguiente orden del día:

- Nombramiento de cargos del Consejo de Administración.
   Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada hasta el de de la conseguencia. día de la Junta.

Gerona, 28 de diciembre de 1978.-

# FLORES RUIZ Y CEBRIAN, S. A. (FRYCSA)

# Liquidación de Sociedad

Mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Eurique Gabarró Samsó, en el día de ayer, ha queda-do liquidada la Compañía «Flores Ruiz y Cebrián, S. A.» (FRYCSA), con el si-guiente balance final de liquidación:

•	
	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	431.010 1.470
Total Activo	432.480
Pasivo;	
Capital	400.000
Reservas	32.480
Total Pasivo	432.480

Alella, 19 de diciembre de 1978.—El Secretario, Emilia Cebrián Puigbó.—7.447-5.

# MERCABIA, S. A. (En liquidación)

### MADRID

### Caballero de Gracia, 32

En cumplimiento de lo dispuesto en elartículo 166 de la Ley de Régimen Jurí-dico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público el balance final de liquidación de esta Sociedad:

_	Pesetas
Activo:	
Pérdidas	100.000
Suma del Activo	100.000
Pasivo:	
Capital	100.000
Suma del Pasivo	100.000

Madrid, 28 de diciembre de 1978.-El liquidador, Joaquín Hoyos Elizalde. 13 805-C

# ADRISA, S. A. MADRID

### Rosario Pino. 8

A los efectos previstos en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anó-nimas, artículos 153 y 166, se publican los acuerdos adoptados en la Junta general de la Sociedad, de fecha 21 de diciembre

- 1.º Disolución de la Sociedad. Declarar disuelta la Sociedad a parțir de dicha fe-
- cha. 2.º Balance de liquidación final referido al 21 de diciembre de 1978:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles Caja y Bancos Pérdidas y Ganancias	6.518.400 4.055 6.014
Total Activo	6.528.469
Pasivo:	
Capital	3.500.000
Cuenta Regularización Ley 50/	3.028.469
Total Pasivo	6.528.469

Madrid, 22 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo Cervera Earle.—7.449-5.

# MUTUA ASEGURADORA CONDAL (M. A. C.)

Convoca a todos sus asociados a la Junta general extraordinaria que se celebrará el 15 de enero de 1979, a las veinte horas, en primera convocatoria, y media hora más tarde, en segunda, en su local social de la calle Farmacéutico Car-bonell, 21-23, entresuelo, de Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

1. Otorgar, si procede, facultades al Presidente y Director-Gerente de la En-tidad, don Augusto Castelo Marín, para la adquisición de inmuebles y, en su caso, otorgai hipotecas, así como las que crea convenientes la Junta general para su-cesivas operaciones de este orden.

Barcelona, 21 de diciembre de 1978.— 7.437-16.

## HISPAWEL, S. A.

# PRODUCTOS ALEMANES PARA LA COSMETICA DEL CABELLO

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Hispawel, S. A.», celebrada el día 31 de octubre de 1978, acordó la fusión con «Productos Cosméticos, S. A., mediante la absorción de la primera por esta última.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en los artículos 133, 143, 144, 145 y concordantes de la Ley de Sociedades

Madrid, 10 de diciembre de 1978. — El Secretario del Consejo de Administración. 2.ª 30-12-1978

### PRODUCTOS COSMETICOS, S. A.

# PRODUCTOS ALEMANES PARA LA COSMETICA DEL CABELLO

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Productos Cosméticos, S. A.», celebrada el día 31 de octubre de 1978, acordó la fusión con «Hispawel, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta última por la primera.

Lo que se hace público a los efectos es-

tablecidos en los artículos 133, 143, 144, 145 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de diciembre de 1978. — El Secretario del Consejo de Administración. 2.ª 30-12-1978

### ALVEAR, S. A.

### Disminución de capital

La Junta universal de accionistas, celebrada el día 9 de diciembre de 1978, adoptó por unanimidad:

- Reducir el capital social en 59.200.000 pesetas, quedando su cuantía en 31.280.000 pesetas, por amortización de 5.920 accio-nes de 10.000 pesetas de valor nominal. mediante entrega a los accionistas del va-lor de los respectivos títulos amortizados.

Con este anuncio se da cumplimiento a Ley de Sociedades Anónimas.

Montilla, 19 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—4.527-D.

2.ª 30-12-1978

## GUMMAGAR, S. A.

# ABANTO Y CIERVANA (VIZCAYA)

# Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el lunes día 22 de enero de 1979, a las doce horas, en el domicilio social, camino de Cardedo, sin número, La Arena, Abanto y Ciérvana (Vizcaya), en primera convocatoria, y, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar de los asuntos siguientes. tes:

1.

Reducción del capital. Renovación del Consejo de Administración.

Aumento de capital.
 Modificación de los estatutos sociales, derivada de los puntos anteriores.

Bilbao, 14 de diciembre de 1978.-El Presidente del Consejo de Administración.-4.522-D.

## TEFOSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordi-naria de accionistas, a celebrar en prime-ra convocatoria el día 19 de enero de 1979, a las once horas, en el domicilio social (avenida Fontpineda, sin número, urbanización Fontpineda-Palleja-Barcelona), y en segunda convocatoria el día 21 de enero, a la misma hora y lugar, si procediera, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Informe sobre la situación de la Sociedad
  - 2.º Regularización de b 3.º Ruegos y preguntas. Regularización de balances.

Palleja (Barcelona), 19 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Admi-nistración.—13.655-C.

# INDUSTRIAS DENTALES INTERNACIONALES, S. A.

### (INDENTISA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extra-ordinaria de la Entidad, a efectuar a las diecinueve horas (19 horas) de los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de enero de 1979, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en el Colegio Oficial de Médicos de Baleares (paseo Mallares, 42) llorca, 42).

#### Orden del día

Informe sobre la marcha de la Sociedad.

Ampliación de capital

Remodelación, si procede, del Consejo de Administración.

Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 4 de diciembre de 1978.—El Presidente, Alejo Castañer Llull. 4.491-D.

# COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

### Pago de cupón

A partir de 1 de enero próximo se abo-nará contra el cupón número 1 de las obligaciones en circulación al 12,1457 por 100, emitidas en octubre de 1978, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican:

Con derecho a los intereses en 1 de noviembre de 1978, por haber sido desem-bolsado en dicha fecha:

Números: 1 al 2.220. Líquido por cupón: 1.004,55 pesetas.

Con derecho a los intereses desde el 1 de diciembre de 1978, por haber sido des-embolsado en dicha fecha:

Numeros: 2,221 al 12.813. Líquido por cupón: 502,275 pesetas.

El pago del precitado cupón número 1 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación, o en sus su-

cursales, agencias o filiales.

Bancos: Urquijo, Hispano Americano,
Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Gui-

puzcoano, Paster, Santander y Confedera-ción Española de las Cajas de Ahorro. Los referidos Bancos y la citada Confe-deración se cerciorarán de la legítima po-sesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Mauriu, 20 de diciembre de 1978. — El Consejo de Administración.—13.717-C.

# COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

## Pago de cupón

A partir del 1 de enero próximo se abo-A partir del 1 de enero proximo se abonará, contra el cupón número 4 de las
obligaciones en circulación al 8,8562 por
100, emitidas en diciembre de 1976, números 1 al 100.000, la cantidad de 2.197,45
pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para pago de impuestos.
El pago del precitado cupón número 4
se efectuará en cualquiera de los Bancos
enumerados a continuación o en sus sucursales filiales o agencias:

cursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confedera-ción Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 20 de diciembre de 1978. — El Consejo de Administración.—13.748-C.

### ESABE EXPRESS, S. A.

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Adminisración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 16 de enero de 1979, a las diecisiete treinta horas, en la sede social de la Empresa, avenida del Generalisimo, número 110, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 17 de enero de 1979, con el siguiente

#### Orden del día

1.º Ratificar la decisión adoptada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada el día 27 de noviembre de 1978 de entrar a formar parte como socio fundador y mayoritario para la constitución de una nueva Socie-dad mercantil, con domicilio social en Madrid.

2.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

3.º Ruegos y preguntas.

De acuerdo con los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia a la Junta tenen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas, pudiendo, en caso de no asistir, otorgar su representación por escrito a otro accionista. Madrid, 28 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.

13.716-C.

# INVERSIONES SUREÑAS, S. A. MADRID

# Pedro Teixeira, 7

Esta Sociedad comunica que ha acordado su disolución en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de diciembre de 1978, en el domicilio de la Sociedad,

Madrid, 21 de diciembre de 1978.—El liquidador, Ricardo Egoscozábal Cortés.—13.732-C.

## ORBAICETA, S. A.

## Emisión de obligaciones diciembre 1978

En cumplimiento de lo determinado por el artículo 117 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anó-Régimen Jurídico de las Sociedades Ano-nimas, se anuncia que «Orbaiceta, S. A.», cuyo capital social es de mil cuatrocien-tos cuarenta y tres millones doscientas mil pesetas, con domicilio en Cordovilla —Cendea de Galar— (Navarra), y cuyo objeto lo constituye la fabricación y co-mercialización de aparatos electrodomés-ticas ha carriturado previs autorización ticos, ha escriturado, previa autorización de la Dirección General de Política Financiera del Ministerio de Economía, una

nanciera del Ministerio de Economia, una emisión de obligaciones por valor total de doscientos millones de pesetas.

Las obligaciones emitidas lo han sido en número de doscientas mil, con valor nominal de mil pesetas cada una, simples, no convertibles, al portador, constituyendo una serie única, numeradas correlativamente del 1 al 200.000, emitidas a la par, con Interés bruto anual del 12,75 por 100 siendo los impuestos a cargo de por 100, siendo los impuestos a cargo de la Sociedad, con excepción del Impuesto sobre Rentas del Capital, pagadero por semestres, y con amortizaciones por cuartas e iguales partes los días 1 de julio de 1982, 1 de enero y 1 de julio

de 1983 y 1 de enero de 1984, efectuán-dose la suscripción los días 30 y 31 de diciembre de 1978 y habiendo sido de-signado Comisario del Sindicato de Obli-gacionistas don José Halcón Jaén, con domicilio en Estella (Navarra), plaza de la Coronación número 2.

Cordovilla, 22 de diciembre de 1978.— El Consejo de Administración.—13.731-C.

#### GABAMA, S. A.

# Anuncio de disolución de Sociedad

Se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, que esta Sociedad, por acuerdo de Junta general universal y extraordinaria de accionistas de 25 de abril de 1977, quedó disuelta, liquidada y extinguida, con el siguiente balance:

Activo: Resultados, 178.900 pesetas. Pasivo: Capital, 120.000 pesetas. Cuentas corrientes: 58.900 pesetas.

Madrid, 27 de diciembre de 1978.—El Presidente.—13.735-C.

### INVEREBRO, S. A.

### Disolución y liquidación

En la Junta general universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 15 de diciembre de 1978, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Disolver la Sociedad, al amparo del artículo 150.5 de la Ley de Sociedades Anónimas y especialmente de la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, de

8 de septiembre.

2.º Aprobar el balance de la Sociedad al día de la Junta general, que es del siguiente tenor literal:

### Pesetas Activo: 47.338.857,22 Bancos 137.432.131,85 19.766.528,48 dar ..... Dividendos y primas a li-85.646.00 3.642.606,00 1.311.382.42 Resultado del ejercicio .... 100,122,552,02 309.699.704.09 Pasivo: Capital ......Reservas ..... 300.000.000.00 9.699.704.09

3.º Declarar que, no existiendo pasivo alguno exigible y siendo todas las acciones propiedad de un solo socio, no procede abrir un período de liquidación, sino cede abrir un periodo de liquidación, sino adjudicar directamente al único socio la totalidad de los bienes que forman el activo social, quedando totalmente disuelta y liquidada la Sociedad.

Lo que se hace público a efectos de lo Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1978.—El Presidente.—13.765-C.

# BODEGAS REINER, S. A.

## LOGROÑO

# Calle Escuelas Pías, número 5

# Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, que tendrá lugar en Logroño (calle Escuelas Pías, número 5, 2.º, derecha), a las once

horas de la mañana del día 16 de enero de 1979, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría de capital prevista para su constitución, el día siguiente, 17 de enero, y a la misma hora, con el siguiente

#### Orden del día

1.º Toma de acuerdo para realizar la venta de los locales propiedad de la Compañía, situados en la calle Primo de Rivera, número 24, patio y pabellón correspondientes.

2.º Auto

Autorización, en su caso, a la persona o personas que habrán de realizar los trámites necesarios para la debida formalización e inscripción del acuerdo

3.º Ruegos y preguntas.

Logroño, 28 de noviembre de 1978.—Elsbet Reiner.—Ilse Reiner.—Hanna Reiner Wutherich.—13.757-C.

### RUSTICAS, S. A.

## Pago de dividendos

A partir del día 30 de diciembre de 1978, y en el Banco Comercial Transatlán-tico, se pagará un dividendo de 50 pese-tas líquidas, contra cupón número 28, y que corresponden a:

25 pesetas líquidas, acordadas en Junta general, y correspondientes al ejercicio 1977, y 25 pesetas líquidas en concepto de dividendo a cuenta del ejercicio 1978.

Madrid, 28 de diciembre de 1978 - El Consejo de Administración.—13.763-C.

# , INMOBILIARIA URBIS, S. A.

INTERESES DE OBLIGACIONES

Emisiones: 1963, 1972, 1974, 1975, 1976 y marzo 1977

A partir del día 1 de enero próximo se hará efectivo en la Confederación Espa-ñola de las Cajas de Ahorro, calle de Al-calá, número 27, Madrid, los intereses del segundo semestre de 1978 de las obligaciones en circulación correspondientes a las siguientes emisiones:

Emisión 1963: Contra entrega del cupón número 32

Emisión 1972: Contra entrega del cupón número 13.

Emisión 1974: Contra entrega del cupón número 9. Emisión 1975: Contra entrega del cupón

número 6. Emisión 1976: Contra entrega del cupón

número 4. Emisión 1977 (marzo): Contra entrega del cupón número 4.

# PAYA HERMANOS, S. A.

El Consejo de Administración de «Payá Hermanos, S. A.», en su reunión del día 27 de diciembre de 1978, acordó convo-car para el día 13 de enero de 1979, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 14 de enero, a la misma hora, en segunda convocatoria, en los locales sociales de la Empresa, sitos en la calle Santa Rita, 33, de Ibi (Alicante),

# Junta general extraordinaria

Bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Reforma de los artículos 7.º, 8.º 10, 17, 18, 29 y 31 de los Estatutos de la Sociedad.
- 2.º Ampliación de capital. 3.º Emisión de obligaciones convertibles.
  - 4.º Ruegos y preguntas.

Ibi, 27 de diciembre de 1978.—13.804-C.

# CINMO, S. A.

A los efectos previstos en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anó-nimas, artículos 153 y 166, se publican los siguientes acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria universal de accionistas de esta Sociedad, de fecha 26 de diciembre de 1978:

Disolución y liquidación de la So-

ciedad.

2.º Aprobar el balance final de liqui-dación, cerrado al día de la fecha y que a continuación se detalla:

Pesetas

	Activo:	
	Cartera de valores	103.775.645,00 15.505.00
ļ	Caja Pérdidas y ganancias	871.441,48
ı	Total Activo	104.662.591,48
ĺ	Pasivo:	
	Capital	100.000,00
i	50/77	10.326.786.43
	Accionistas	94.235.805,05
	Total Pasivo	104.662,591,48

3.º No procede abrir- período de liquidación por hacerse cesión global del pa-trimonio a los accionistas, no existiendo otros acreedores.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.-Abel Sáez de la Fuente.-7.452-5.

# INMOCA, S. A.

A los efectos previstos en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anó-nimas, artículos 153 y 166, se publican los siguientes acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria universal de accionistas de esta Sociedad, de fecha 26 de diciembre de 1978:

1.º Disolución y liquidación de la So-

2.º Aprobar el balance final de liquidación, cerrado al día de la fecha y que a continuación se detalla:

	Pesetas
Activo:	
Cartera de valores Caja ,, Pérdidas y ganancias	81.078.649,50 13.114,00 440.512,83
Total Activo	81.532.276,30
Pasivo:	
Capital Cuenta Regularización Ley	100,000,00
50/77	5.257.187,83
Accionistas	76.175.088,47
Total Pasivo	81.532.276,30

3.º No procede abrir período de liquidación por hacerse cesión global del patrimonio a los accionistas, no existiendo otros acreedores.

Madrid 28 de diciembre de 1978.—Abel Saez de 1a Fuente.—7.451-5.

# VALMO, S. A.

A los efectos previstos en la Ley sobre Régimen Juridico de las Sociedades Anó-nimas, artículos 153 y 166, se publican los siguientes acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria universal de accionistas de esta Sociedad, de fecha 26 de diciembre de 1978:

- 1.º Disolución y liquidación de la So-
- ciedad. 2.° A 2.º Aprobar el balance final de liqui-dación, cerrado al día de la fecha y que a continuación se detalla:

a communication so detains.	Pesetas
Activo:	
Cartera de valores	121.023.087,50 15.455.00 1.111.552,78
Total Activo	122.150.095,28
Pasivo:	
CapitalCuenta Regularización Ley	100.000,00
50/77	13.887.058,43
Accionistas	108.163.036,85
Total Pasivo	122.150.095,28

3.º No procede abrir período de liquidación por hacerse cesión global del patrimonio a los accionistas, no existiendo otros acreedores.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.—Abel Sáez de la Fuente.—7.453-5.

### FODIN, S. A.

A los efectos previstos en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, artículos 153 y 166, se publican los siguientes acuerdos adoptados en la Jun-ta general extraordinaria universal de accionistas de esta Sociedad, de fecha 26 de diciembre de 1978:

- Disolución y liquidación de la Sociedad.
- 2.º Aprobar el balance final de liqui-dación, cerrado al día de la fecha y que a continuación se detalla:

a communication so detaine.	Pesetas
Activo:	
Cartera de valores Caja Pérdidas y ganancias	64.018.937,50 18.555,00 991.629,69
Total Activo	65.029.122,19
Pasivo:	
Capital	100.000,00
50/77	4.692.601.78
Accionistas	60.236.520,41
Total Pasivo	65 029 122 19

3.º No procede abrir período de liquidación por hacerse cesión global del patrimonio a los accionistas, no existiendo otros acreedores.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.—Abel Sáez de la Fuente.—7.454-5.

# INSTITUCION CULTURAL MONTAGUT, S. A.

VILAFRANCA DEL PENEDES

## Amalia Soler, s/n.

El Presidente del Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se cele-brará en el domicilio social, calle Amalia Soler, sin número, de Vilafranca del Penedés, el día 16 de enero de 1979, a las veintidós horas, en primera convocatoria, y para el día 17 de enero, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

## Orden del día

1.º Estudio y aprobación, en su caso, del balance y estado de Pérdidas y Ga-

- nancias correspondientes al ejercicio de 1977-1978. 2.° Des
- Destino que ha de darse a los resultados.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas
  - 4.º Ruegos y preguntas.

Vilafranca del Penedés, 14 de diciem-bre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Rafecas Sabaté.—13.797-C.

### INVAL, S. A.

- A los efectos previstos en la Ley sobre Régimen Juridico de las Sociedades Anó-nimas, artículos 153 y 166, se publican los siguientes acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria universal de accionistas de esta Sociedad, de fecha 26 de diciembre de 1978:
- 1.º Disolución y liquidación de la Sociedad.
- 2.º Aprobar el balance final de liqui-dación, cerrado al día de la fecha y que a continuación se detalla:

•	Pesetas
Activo:	-
Cartera de valores Caja Pérdidas y ganancias	143.899.175,00 3.628,50 892.796,80
Total Activo	144.795.600,30
Pasivo:	
CapitalCuenta Regularización Ley	100.000,00
50/77	16.814.745,93
Accionistas	127.880.854,37
Total Pasivo	144.795.600,30

3.º No procede abrir período de liquidación por hacerse cesión global del patrimonio a los accionistas, no existiendo

Madrid, 28 de diciembre de 1978.-Abel Sáez de la Fuente.-7.455-5.

## HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

## Intereses obligaciones

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones, deducida la retención a cuenta de los impuestos sobre R. P. F. o Sociedades, son:

A partir del día 1 de enero de 1979:

Serie 19.ª, emisión 11-I-1963, cupón número 32, 25 pesetas líquidas.

Serie 21.ª, emisión 10-I-1964, cupón número 30, 25 pesetas líquidas.

A partir del día 3 de enero de 1979:

Serie 41.ª, emisión 3-VII-1978, cupón número 1, 3.000 pesetas líquidas. Los obligacionistas de esta serie 41.º percibirán el importe de este vencimiento en proporción al tiempo transcurrido desde el desembolso de su suscripción.

A partir del día 8 de enero de 1979:

Serie 26.ª. emisión 8-VII-1966, cupón número 25, 30 pesetas líquidas.

Serie 29.ª, emisión 8-I-1968, cupón nú-

mero 22, 31,25 pesetas líquidas.

A partir del día 10 de enero de 1979: \*

Serie 31.ª, emisión 10-I-1969, cupón número 20, 32,50 pesetas líquidas.

A partir del día 14 de enero de 1979: Serie 25.ª, emisión 14-I-1966, cupón número 26, 30 pesetas líquidas. A partir del día 15 de enero de 1979:

Serie 3.4, emisión 29-V-1957, de «Companía Electra Madrid, S. A.», cupón número 44, 28,69 pesetas líquidas.

A partir dei día 23 de enero de 1979-

Serie 27.ª, emisión 23-I-1967, cupón número 24. 30 pesetas líquidas.

A partir del día 30 de enero de 1979: Serie 38.ª, emisión 30-I-1976, cupón número 6, 2.187,50 pesetas líquidas.

#### Amortización de obligaciones

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de los impuestos y retenciones correspon-dientes, y dejando de devengar intereses a partir de las siguientes fechas:

A partir del día 14 de enero de 1979:

43.367 obligaciones, serie 25.ª, emisión 14 enero 1966.

A partir del día 15 de enero de 1979:

5.505 obligaciones, serie 3.ª, emisión 29 mayo 1957, de «Cía. Electra Madrid, Sociedad Anónima».

A partir del día 30 de enero de 1979:

12.500 oblígaciones, serie 38.ª, emisión 30 enero 1976.

El cobro de estos intereses, como el reembolso de las obligaciones amortizareembolso de las obligaciones amontandas, se efectuará en las oficinas centra-les y sucursales de los Bancos de Vizca-ya, Español de Crédito, Hispano Ameri-cano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 29 de diciembre de 1978. — Secretaría General.—13.794-C.

## ACINMO, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad para el día 19 de ene-ro de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la propia hora, en segunda, si procedie-re, con el siguiente orden del día:

- Balance, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resulta-dos del ejercicio cerrado a 30 de junio de 1978.
- Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1978/1979.

  — Aprobación de la gestión social.

  — Nombramiento de Administrador.
- La Junta se celebrará en el domicilio social.

Barcelona, 28 de diciembre de 1978.— Por los Administradores, J. Serra Murtra.-13.771-C.

# EXPLOTACIONES DE AGUAS Y TERRENOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, ave-nida Generalísimo Franco, número 38, de Málaga, el próximo día 19 de enero de 1979, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, o el próximo día 20 del mismo mes y año y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, siendo el orden del día el siguiente:

- 1.º Examen de la marcha general de la Sociedad.
- 2.º Exposición de la gestión efectuada por el Consejo de Administración y por los Consejeros Delegados con ratificación de las mismas, si proceden.

  3.º Renovación del Consejo de Admi-

nistración.

4.º Estudio y discusión de las directrices a seguir por la Sociedad ante el próximo ejercicio social de 1979. 5.° Ruegos y preguntas.

6.º Aprobación y redacción del acta de la sesión.

Málaga, 23 de diciembre de 1978.—El Consejero Delegado, Alberto Feláez Dominguez.-13.767-C.

### ASEFA, S. A.

### Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Compañía de Seguros y Reaseguros «Asefa, S. A. », haciendo uso de las facultades que le han sido conferidas al respecto por la Junta general extraordinaria de señores accionistas del día 30 de junio de 1978, ha decidido:

1.º Ampliar el capital social en doce millones quinentas mil (12.500.000) pese-tas más, mediante la emisión de doce mil quinientas acciones ordinarias de mil pe-setas nominales cada una de ellas, y al portador, números 25.001 al 37.500, ambos inclusive.

2.º Las nuevas acciones se emitirán a la par, reconociéndose el derecho de pre-ferente suscripción a los actuales accionistas, que podrán hacer uso del mismo en el plazo comprendido entre el 1 de enero de 1979 y 31 de enero de 1979, ambos días inclusive.

Las acciones no suscritas por lus actuales accionistas en el tiempo indicado quedarán a disposición del Consejo, quien les dará el destino ya acordado.

efectos económicos, de los mismos derechos que las antiguas.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.—El residente, Gregorio Amo Visier.— Presidente,

### SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.

PAGO DE INTERESES DE OBLIGACIONES

# Emisión 1953

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Socie-dad que a partir del día 1 de enero de 1979 se hará efectivo en los Bancos Espa-nol de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confede-Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias el valor líquido del cupón correspondiente a las citadas obligaciones por el siguiente importe. te importe:

Cupón número 50: Importe bruto, 32,50 pesetas cupón; importe líquido, 24,70 pesetas cupón.

Madrid, 14 de diciembre de 1978. -

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR, S. A.

### Pago de dividendo

El Consejo de Administración de esta Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A., ha acordado repartir un dividendo a cuenta con cargo a los bene-ficios del ejercicio 1978, según el siguiente detalle:

Acciones números 1 a 4.823.100: Importe bruto, 20 pesetas; importe neto, 17 pesetas; clave de valor, 13160001.

Acciones números 4.823.101 a 6.430.800: Importe bruto, 13.33 pesetas; importe neto 11.33 pesetas; clave de valor 11,33 pesetas; clave de valor, 13160017.

El pago de este dividendo se verifica-rá a partir del día 2 de enero de 1979, contra estampillado de los títulos, equi-valente al cupón 134, y a través de las oficinas principales de los Bancos Espa-fiol de Crédito y Santander, de Madrid. El control se efectuará mediante cin-tas magnéticas, según diseño establecido en el «Manual de Emisoras», con indica-ción de los números de las acciones.

ción de los números de las acciònes. Madrid, 22 de diciembre de 1978. – Consejo de Administración.—13.610-C.

# CARTERA MOBILIARIA, S. A. (CARMOSA)

Dividendo activo

A partir del día 2 de enero próximo, y por mediación de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará a todas sus acciones un dividendo complementario por los beneficios obtenidos durante el ejercicio 1978, que, para cada acción —cuyo nominal es de 250 pesetas— será del siguiente importe:

Rendimiento integro ..... 12:50 Retención del 15 por 100 a resi-dentes en territorio español ... Importe líquido a percibir ....... 1.88 10.62

Cuando el perceptor de este dividendo sea persona física que no tenga su resi-dencia habitual en territorio español, el importe líquido a percibir será el que re-sulte de deducir del rendimiento integro la cantidad que proceda, de acuerdo con la escala que se contiene en el artícu-lo 28, 1, de la Ley 44/1978, de 8 de sep-

Indicadas retenciones se efectuarán en indicadas retenciones se efectuarán en concepto de pago a cuenta del impuesto que, en su caso, corresponda a las personas físicas o jurídicas y, por tanto, podrán ser recuperables por los accionistas en los supuestos establecidos por la Ley. Santander, 19 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín.—13.635-C.

### SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA, S. A.»

PAGO DE INTERESES DE OBLIGACIONES

# Emisiones 1951 y 1954

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad que a partir del día 1 de enero de 1979 se harán efectivos en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias el valor líquido de los cupones correspondientes a las citadas obligaciones, por los siguientes importes: Se pone en conocimiento de los señores

Emisión 1951:

Cupón número 54: Importe bruto, 32.895 pesetas cupón; importe líquido, 25 pesetas cupón.

Emisión 1954:

Cupón número 48: Importe bruto, 32,895 pesetas cupón; importe líquido, 25 pesetas cupón.

Madrid, 14 de diciembre de 1978. -13.606-C.

# NORTEÑA DE VALORES, S. A. (NORVASA)

### Dividendo activo

A partir del día 2 del próximo mes de enero, y a través de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará a todas sus acciones un dividendo complementario por los beneficios obtenidos durante el ejercicio de 1978, que, para cada acción—cuyo nominal es de 250 pesetas— será del siguiente importe:

10,00 Importe líquido a percibir ....... 8,50

Cuando el perceptor de este dividendo sea persona física que no tenga su residencia habitual en territorio español, el importe líquido a percibir será el resul-tante de deducir del rendimiento integro la cantidad que proceda, según la escala del artículo 28, 1, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Expresadas retenciones se efectuarán en Expresadas retenciones se efectuaran en concepto de pago a cuenta del impuesto que, en su caso, corresponda a las personas físicas o jurídicas y, por tanto, podrán ser recuperables por los accionistas en los supuestos establecidos por la Ley. Santander, 21 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabino P. García Ortega.—13.636-C.

ADMINISTRACION TALLERES .. VENTA Υ Tratalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00 (2 líneas) 446 61 00

M A D R I D - 10

# GACETA DE MADRID

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** 

Elemplai

13.00 ptas

Suscripción anual:

España

4.000.00 ptas

# El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio. 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Soi, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Oulosco- de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabell.